ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
10 ENE 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 233 /
LA LIGUA, 09 ENE 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°0021455/2024. DIDECO.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la contratación de servicio de arriendo de amplificación destinado a "PROGRAMA FICHA DESCRIPTIVA ESTRATEGIAS PARA DAR SOSTENIBILIDAD DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA PMC" (D.A. 9136/2023); para el día 18/01/2024, teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Acoustic Medios Spa" Rut; 77.036.139-7, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $400.000, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para el arriendo de amplificación.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Acoustic Medios Spa"** Rut; **77.036.139-7**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$400.000**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
10 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0021455

DE: DIDECO

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

ARRIENDO AMPLIFICACIÓN - CONVENIO 9136/2023

CUENTA 2140535

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según cotización		
	Luis Cosmelli Leiva	$400.000.-	$400.000.-
	17.657.409-7		
	IVA incluido		

TOTAL $ 400.000.-

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

DIDECO SUPLENTE

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ADQUISICIONES

09 ENE 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

acoustic medios

08 de enero 2024

Estimados: Municipalidad de La ligua

En referencia a su petición de:

Servicio de amplificación para actividad "Cine itinerante de mar a valle" a realizarse el día 18 de enero del 2024.

Ficha Técnica Sonido:

1. 5 cajas Db technologies opera 915 de 900 rms con sus pedestales para sistema 5.1
2. 1 sub bajo Doble de 15" de 2000rms.
3. 6 cajas directas para conexión de canales de sonido,
4. Consola de sonido digital soundcraft ui24r.
5. DBX RTAM, Micrófono para mediciones y calibración de sistemas.
6. Computador con tarjeta de sonido 5.1 para obtener sonido 5.1 surround.
7. Cables de conexión y energías necesaria para el correcto funcionamiento.
8. *Operador técnico para el correcto uso de los equipos.*

El Valor de su cotización es de $400.000 IVA incluido

Esperando una buena recepción me despido
Atentamente a Usted.

acoustic medios

Luis Cosmelli Leiva
Rut:17.657.409-7
Representante Legal Acoustic Medios SpA Rut: 77.036.139-7
+56945927496 / acousticmedios@gmail.com

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDIA N° 9136 /

LA LIGUA, 16 NOV 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de La Ligua, de fecha 13 de octubre de 2023.
5. Resolución Exenta N° 1199, de fecha 23 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de octubre de 2023, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Valparaíso, suscribieron Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades con el objeto de financiar estrategias de sostenibilidad del Plan Municipal de Cultura (PMC) propuestas por el municipio.

2. Que, el mencionado convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 1199, de fecha 23 de octubre de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso, doña Patricia Mix Jiménez.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Valparaíso, de fecha 10 de octubre de 2023.

2. DÉJESE CONSTANCIA que el presente convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. IMPÚTESE el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

4. OTÓRGUESE efecto retroactivo al presente Acto Administrativo, conforme lo permite el artículo 52 de la Ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos, ya que no lesiona derechos de terceros.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

EXAMINADO
17 NOV 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Cultura
- DAF
- OIRS
- Archivo Secretaría Municipal/

PPV/MIG.-